

LOTA, 28 de Diciembre de 2021.-

DECRETO Nº 3.665 C.- /

Vistos:

a) Memorándum Nº 276 de Sr. Alcalde, recibida con

fecha 28.12.2021 en la Unidad de Personal;

b) El Decreto N° 2.548 C, de fecha 07.10.2021, que destina a doña Sharding Dorians Jerusalén Neira Sáez, a cumplir funciones como coordinadora de balnearios (Playas y piscinas), en la oficina Municipal de Turismo, de la Sección Acción de Desarrollo del Departamento de Promoción del Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

c) El Decreto N° 3.206 C, de fecha 30.11.2021, que prorroga nombramiento a Contrata, a doña Sharding Dorians Jerusalén Neira Sáez, Administrativo Grado 18° E.M.R., para el periodo comprendido entre el 12.01.2022 al 31.12.2022, en la Unidad de Promoción del Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

d) El Decreto N° 1.624 C, de fecha 09.07.2021, que nombra en calidad de Suplente, en la Planta Administrativa, Grado 18° E.M.R., período 12.07.2021 al 11.01.2022, ambas fechas inclusive, en la Unidad de Cementerio Municipal, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

e) Reglamento Municipal Nº 02 de fecha 26 de Diciembre de 2018, que fija la planta de la I. Municipalidad de Lota, , tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de Noviembre 2019.

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican:

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;

i) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en

D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley Nº 18.695;

j) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, la funcionaria doña SHARDING DORIANS JERUSALÉN NEIRA SÁEZ, | Suplente Administrativo Grado 18° E.M.R., cambia su dependencia como Inspectora Municipal, al Departamento de Inspección y Fiscalización de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- La funcionaria, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

ALCALDE

4.- Derogase todo Decreto contrario a la presente

resolución.

ANOTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Funcionario.
- Dideco.
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- OFICINA TRANSPARENCIA

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA ALCALDE